ESTUDIOS PREVIOS

I. INTRODUCCIÓN

La ESO RIONEGRO S.A.S, conforme a sus Estatutos Sociales, es una sociedad por acciones simplificada del orden municipal, en competencia, regida en lo pertinente por las disposiciones legales aplicables a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

De conformidad con el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011, las empresas industriales y comerciales estatales que se encuentran en competencia con el sector privado nacional o internacional o desarrollen su actividad en mercados monopolísticos, se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 13 de la misma Ley, según el cual, las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública aplicarán, en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal, de que tratan los Artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

La ESO RIONEGRO S.A.S, de conformidad a sus estatutos sociales, tiene por objeto gestionar y promover la obtención de recursos con entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales, para la prestación directa del servicio de seguridad en el Oriente Antioqueño o bien para ser destinados tales recursos a las labores de apoyo logístico e institucional a los organismos de seguridad y de justicia de los diferentes municipios contratantes, entre otros, aplicándolos al desarrollo de los planes, programas y proyectos que sean diseñados por tales organismos para la prestación eficiente y oportuna de las actividades tendientes a garantizar la seguridad integral de la ciudadanía.

Teniendo en cuenta el régimen jurídico de la misma, de conformidad con lo dispuesto en el acto privado de constitución y lo estipulado en el Manual de Contratación, los actos de gestión o los contratos que celebre en ejercicio de sus funciones el Gerente en su condición de Representante Legal se regulan por el Manual de Contratación de la ESO Rionegro S.A.S., previa atención de los principios orientadores de la función administrativa reglados en los artículos 207 y 267 CN.

El presente estudio previo se realiza en cumplimiento de lo previsto en el Manual de Contratación, que estipula que los documentos y estudios previos son el soporte inicial del proceso contractual que determina los términos de la contratación.

II. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN Y SU RESPECTIVA JUSTIFICACIÓN:

La Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S cuenta con un sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo implementado acorde al Capitulo 6 del Decreto 1072 de 2015 "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", este sistema pretende mejorar la calidad de vida y salud de los trabajadores, minimizar los accidentes de trabajo, enfermedades laborales y servir como instrumento para el desarrollo hacia la calidad del proceso, producción y eficacia de la ESO Rionegro S.A.S, el cual constituye una estrategia de tipo preventivo, orientado a mejorar las condiciones de trabajo, seguridad, bienestar, productividad y en general un clima organizacional saludable. La entidad realizo la evaluación de los estándares mínimos SGSST, arrojando la necesidad de realización de exámenes médicos ocupacionales.

La Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S - ESO Rionegro S.A.S. en desarrollo de su línea de negocio Procesos tecnológicos y gestión de datos, ha venido desarrollando diversos contratos con diferentes municipios entre los cuales se encuentra Rionegro con quien actualmente suscribió el Contrato Interadministrativo de Administración Delegada de Recursos Nro. 1060-06-09-023-2022 cuyo objeto es *"Contrato Interadministrativo de Administración Delegada para la prestación de servicio de gerencia integral del Centro de Monitoreo y Control; fortaleciendo y manteniendo la capacidad tecnológica del CMC"*

Actuando en consonancia con el contrato suscrito con el Municipio de Rionegro, es deber de la ESO Rionegro S.A.S, llevar a cabo la administración de los componentes y elementos integrantes de la capacidad tecnológica instalada para la prevención de actos delictivos y protección de la ciudadanía, por tanto, la gerencia integral del CMC debe garantizar la operatividad y accionar desde las diferentes agencias que hacen presencia en el territorio, para lo cual la Empresa debe emplear un personal tanto operativo como administrativo que lleve a cabo las actuaciones necesarias para el funcionamiento y articulación institucional.

Así las cosas, con el fin de atender el mandato impartido y dando cumplimiento a la Resolución 2346 de 2007 emanada del Ministerio de Protección Social, la cual en su artículo 2 señala la necesidad de llevar a cabo exámenes médicos ocupacionales, en este caso para el personal operativo y administrativo vinculado para el proyecto desarrollado a través del Contrato Interadministrativo de Administración Delegada de Recursos Nro. 1060-06-09-023-2022, dado que tal como lo señala esta evaluación es *"Acto médico mediante el cual se interroga y examina a un trabajador, con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo y determinar la existencia de consecuencias en la persona por dicha exposición. Incluye anamnesis, examen físico completo con énfasis en el órgano o sistema blanco, análisis de pruebas clínicas y paraclínicas, tales como: de laboratorio, imágenes diagnósticas, electrocardiograma, y su correlación entre ellos para emitir un diagnóstico y las recomendaciones."*

Es así como en virtud de la Resolución 2346 de 2007 se debe efectuar:
Evaluación médica preocupacional o de preingreso
Evaluaciones médicas ocupacionales periódicas (programadas o por cambios de ocupación)
Evaluación médica postocupacional o de egreso.

En consonancia con lo señalado, es menester señalar que tal como lo establece el artículo 11 de la Resolución en mención, el costo de las evaluaciones médicas ocupacionales y de las pruebas o valoraciones complementarias que se requieran, estará a cargo del empleador en su totalidad. ***En ningún caso pueden ser cobradas ni solicitadas al aspirante o al trabajador.***

Así las cosas, atendiendo a los preceptos normativos y las obligaciones contraídas con el municipio de Rionegro dada la suscripción del Contrato Interadministrativo de Administración delegada de Recursos Nro. 1060-06-09-023-2022 es deber de la Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S., contratar el diagnóstico de las condiciones de salud incluyendo un análisis del personal del Centro de Monitoreo y Control.

III. OBJETO DEL CONTRATO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DE EXAMENES MÉDICOS OCUPACIONALES DE INGRESO, PERIÓDICOS PROGRAMADOS Y DE RETIRO, ADEMAS DE LOS EXAMENES COMPLEMENTARIOS, EN EL MARCO DEL CIAD-1060-06-09-023-2022 GERENCIA INTEGRAL CMC.

IV. ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO

Para el desarrollo del presente objeto se deberán realizar las siguientes actividades:

- Generar el diagnóstico de condiciones de salud, incluyendo un análisis cualitativo y cuantitativo.
- Entregar el diagnóstico medio escrito y magnético en una base de datos.
- Realizar la custodia de las historias clínicas.

V. CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS - UNSPSC

TABLA 1 CLASIFICACIÓN UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
	85000000	85120000	85122200	85122201

VI. PLAZO DE EJECUCIÓN

Desde la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2023 y/o hasta agotar recursos.

VII. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será el Municipio de Rionegro.

VIII. ESTUDIO DEL MERCADO, ACTIVIDADES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OBLIGACIONES.

ESTUDIO DEL MERCADO:

PRODUCTO	COLMEDICOS	IPS MEDICOS RIONEGRO	ORIENTE SALUD	PROMEDIO
Examen ocupacional que incluye visiometría con énfasis músculo esquelético	$ 37.000	$ 40.500	$ 30.400	$ 35.967
Examen de aptitud para trabajo en alturas, prueba en orina de sustancias de psicoactivas y énfasis músculo esquelético.	$ 118.700	$ 116.000	$ 92.500	$ 109.067
Examen ocupacional que incluye visiometría, audiometría, examen psicosensométrico, perfil lipídico, prueba en orina de sustancias psicoactivas y énfasis músculo esquelético	$ 140.400	$ 148.500	$ 131.800	$ 140.233
Exámenes de egreso (Seguridad y Salud en el Trabajo), valoración física con énfasis osteomuscular para determinar enfermedades o lesiones musculares a través de pruebas físicas entre otras, valoración agudeza visual con carta snell, revisión del sistema circulatorio, miembro inferior para venas varices y signos vitales, todo correlacionado con el cargo que se ejerció	$ 28.000	$ 28.000	$ 24.100	$ 26.700

Exámenes periódicos (Seguridad y Salud en el Trabajo), valoración física con énfasis osteomuscular para determinar enfermedades o lesiones musculares a través de pruebas físicas entre otras, valoración agudeza visual con carta snell, revisión del sistema circulatorio, miembro inferior para venas varices y signos vitales, todo correlacionado con el cargo que ejerce.	$ 28.000	$ 28.000	$ 30.400	$ 28.800
TOTAL	**$ 352.100**	**$ 361.000**	**$ 309.200**	**$ 340.767**

Nota: En caso de requerir algún examen médico diferente a los cotizados. el contratista lo deberá suministrar sujeto a los precios de mercado y de referencia al precio dado al público.

En la siguiente tabla se realiza el comparativo entre las IPS que cotizaron con la relación de las cantidades proyectadas para cada servicio:

ITEM	PRODUCTO	CANTIDAD	COLMEDICOS	IPS MEDICOS RIONEGRO	ORIENTE SALUD	PROMEDIO
1	Examen ocupacional que incluye visiometría con énfasis músculo esquelético	10	$ 370.000	$ 405.000	$ 304.000	$ 359.667
2	Examen de aptitud para trabajo en alturas, prueba en orina de sustancias de psicoactivas y énfasis músculo esquelético.	6	$ 712.200	$ 696.000	$ 555.000	$ 654.400
3	Examen ocupacional que incluye *visiometría, audiometría, examen* psicosensométrico, perfil lipídico, prueba en orina de sustancias psicoactivas y énfasis músculo esquelético	4	$ 561.600	$ 594.000	$ 527.200	$ 560.933
4	Exámenes de egreso (Seguridad y Salud en el Trabajo), valoración física con énfasis osteomuscular para determinar enfermedades o lesiones musculares a través de pruebas físicas entre otras, valoración agudeza visual con carta snell, revisión del sistema circulatorio, miembro inferior para venas varices y signos vitales, todo correlacionado con el cargo que se ejerció	35	$ 980.000	$ 980.000	$ 843.500	$ 934.500

5	Exámenes periódicos (Seguridad y Salud en el Trabajo), valoración física con énfasis osteomuscular para determinar enfermedades o lesiones musculares a través de pruebas físicas entre otras, valoración agudeza visual con carta snell, revisión del sistema circulatorio, miembro inferior para venas varices y signos vitales, todo correlacionado con el cargo que ejerce.	12	$ 336.000	$ 336.000	$ 364.800	$ 345.600
	TOTAL		**$ 2.959.800**	**$ 3.011.000**	**$ 2.594.500**	**$ 2.855.100**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Teniendo en cuenta la necesidad del servicio, las condiciones técnicas del mismo se detallan de la siguiente manera:

- Evaluación Médica Ocupacional: Visiometria, Audiometría, Prueba psicosensometrica, perfil lipídico, Prueba de sustancias psicoactivas, Énfasis musculo esclerótico

- Exámenes de egreso: valoración física con énfasis osteomuscular para determinar enfermedades o lesiones musculares a través de pruebas físicas entre otras, valoración agudeza visual con carta snell, revisión del sistema circulatorio, miembro inferior para venas varices y signos vitales, todo correlacionado con el cargo que se ejerció.

- Exámenes periódicos: valoración física con énfasis osteomuscular para determinar enfermedades o lesiones musculares a través de pruebas físicas entre otras, valoración agudeza visual con carta snell, revisión del sistema circulatorio, miembro inferior para venas varices y signos vitales, todo correlacionado con el cargo que ejerce.

OBLIGACIONES:

- ***DE LA ENTIDAD CONTRATANTE:***

1. Realizar el pago oportunamente y en el término estipulado en el contrato.
2. Realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato a través del supervisor de la ESO RIONEGRO S.A.S. quien haga sus veces.
3. Prestar colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del contratista.
4. Expedir certificado de recibo de satisfacción.
5. Brindar la información y documentación que el contratista requiera para el adecuado desarrollo y cumplimiento de su objeto.
6. Señalar en forma clara y expresa las pautas que debe seguir el contratista en sus actuaciones y los objetivos que debe perseguir.
7. Dar respuesta oportuna a las solicitudes del contratista. definir las situaciones necesarias para la ejecución y adelantar los trámites a que haya lugar por su parte para garantizar la debida ejecución.
8. Realizar la supervisión del contrato.
9. Informar y autorizar con antelación las valoraciones que se deben realizar.

- **DEL CONTRATISTA:**

1. La prestación del servicio debe ser de primera calidad.
2. Entregar en forma oportuna los resultados de las evaluaciones médicas
3. Disponer de instrumental médico adecuado.
4. La valoración de cada empleado debe realizarse con plena diligencia y cuidado
5. Suministrar el servicio de manera responsable.
6. Los servicios deben estar debidamente garantizados por el contratista.
7. Atender los pacientes en el horario y lugar indicado.
8. Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones que formule el supervisor del contrato de la ESO Rionegro S.A.S con el fin de que el servicio se realice a entera satisfacción de la Entidad.
9. Informar de manera inmediata a la entidad cualquier irregularidad que se presente durante el desarrollo del objeto contractual.
10. Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las *exigencias legales*.
11. Presentar la respectiva factura y RUT correspondiente para legalizar el pago.
12. Cumplir con los requisitos que desde el área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la ESO se le solicite al contratista.

IX. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Los oferentes deberán dar cumplimiento a los siguientes requisitos:

a. Tener capacidad jurídica para la presentación de la propuesta.
b. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
c. No estar incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las leyes de Colombia.
d. No estar reportado en el último Boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.

Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, deberá adjuntar el *documento de autorización expresa del órgano social competente, otorgado con anterioridad a la fecha de* presentación de la oferta.

DOCUMENTOS QUE APORTAR POR PARTE DEL PROPONENTE

Los oferentes deberán presentar con la propuesta cada uno de los documentos que a continuación se relacionan:

1. Carta de presentación de la oferta (Anexo 1).
2. Certificado de existencia y representación legal y capacidad de ejercicio. Fecha de expedición no mayor a TREINTA (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo del presente proceso
3. Autorización al representante legal para contratar: El proponente deberá aportar autorización de la junta directiva o asamblea de socios en caso de que a ello haya lugar.
4. Registro único tributario (RUT): actualizado con fecha de expedición no superior a tres (03) meses
5. Certificación del Pago de Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social
6. Certificado de antecedentes fiscales de la contraloría general de la república *(De la Empresa y del Representante legal)*
7. Certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría general de la nación

(De la Empresa y del Representante legal)

8. Antecedentes judiciales vigentes
9. Registro de medidas correctivas el representante legal de la persona jurídica o del proponente persona natural
10. Cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica o del proponente persona natural
11. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades y conflictos de intereses
12. Experiencia del Proponente. (Anexo 3)

X. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN

De conformidad con el Acuerdo de Junta Directiva N.º 012 del 25 de febrero de 2020, por el cual se modificó el Manual de Contratación y según el numeral 14.1. INVITACION ÚNICA DE OFERTAS, la Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S. – ESO Rionegro S.A.S empleará esta modalidad en los contratos cuyo presupuesto oficial sea inferior a 100 SMLMV.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta a que el valor estimado del contrato será la suma de **CUATRO MILLONES SETENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS M/L ($ 4.076.182)** incluidos impuestos y deducciones a que haya lugar, la Empresa ESO RIONEGRO S.A.S, adelantará la contratación a través de INVITACIÓN UNICA DE OFERTAS.

XI. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL, FORMA DE PAGO Y OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

El valor estimado del contrato será la suma de **CUATRO MILLONES SETENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS M/L ($ 4.076.182)** IVA incluido y demás gastos a que haya lugar.

El presente contrato se realiza tipo bolsa, es decir, se adjudicará por el valor total del presupuesto asignado y se ejecuta de conformidad con los precios unitarios ofertas, sin embargo las cantidades serán determinables mas no determinadas en la medida en que el servicio debe ser prestado de conformidad con los requerimientos realizados, previa autorización del supervisor, en todo caso la Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S no se verá obligada a ejecutar la totalidad del presupuesto asignado.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

El contrato se celebrará con cargo al rubro presupuestal 2.2.3.5.02.09.02.002.02.14.13, según el Certificado de Disponibilidad No. 164 del 07 de febrero de 2023, expedido por la Profesional Presupuesto.

FORMA DE PAGO

La ESO Rionegro S.A.S. pagará mediante pagos parciales, según los servicios efectivamente prestados, recibidos a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato, previa presentación de la factura o cuenta de cobro soportada por los verificables exigidos por el supervisor y los respectivos documentos administrativos propios de la ESO Rionegro S.A.S.

En todo caso, el pago estará sujeto a la planeación del Área Financiera de la ESO Rionegro S.A.S. y el flujo de caja del CIAD Nro. 1060-06-09-023-2022, el Supervisor designado solo aprobará el pago de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que en consecuencia hayan sido debidamente ejecutadas por el

contratista. PARÁGRAFO: El contratista deberá informar a la ESO Rionegro S.A.S. la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, como requisito previo para la autorización de cada Acta de Pago. El contratista, deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc)

Si el contratista es una persona natural no responsable de IVA, debe aportar la seguridad social sobre el cuarenta (40%) del total del contrato, y además el mismo debe cotizar como mínimo salud, pensión y ARL.

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

El contratista seleccionado deberá tener en cuenta todos los gastos e impuestos que hayan de causarse por la *ejecución del contrato, tales como: Retención en la fuente a título de renta, Retención en la fuente a título de* industria y comercio, impuesto al valor agregado IVA, timbre y publicación, si son del caso; el valor que ocasione la constitución de garantías, y otras a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes.

Impuestos, tasas y contribuciones Municipio de Rionegro:

Estampilla pro-UdeA 0.8% Rionegro
Estampilla pro-Politécnico 0.4% Rionegro
Estampilla pro-Adulto Mayor 3% Rionegro
Estampillas pro-Cultura 1 % Rionegro
Reteica 0.8% Rionegro
Tasa pro-deporte y recreación 2.5% Rionegro
Reteiva 15% si aplica
Retefuente de acuerdo con los servicios prestados

XII. ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

No.	Etapa	Tipo de riesgo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
									¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad, ¿Cuándo?
1	Legalización	Jurídicos y/o legales y/o documentales y/o regulatorios	Demora en la legalización del contrato, suspensiones, adiciones, modificaciones y/o prórrogas del contrato por parte del CONTRATISTA.	El CONTRATISTA no radica completa, correcta y oportunamente la documentación de legalización, según instructivo y lo manifestado en el contrato o suspensión imputable a éste.	Contratista	La Entidad contratante debe indicarle al CONTRATISTA de forma clara y precisa la documentación requerida para la legalización del contrato, suspensiones, adiciones, modificaciones y/o prórrogas a que haya lugar.	NO	Contratante/Contratista	Acompañamiento administrativo, jurídico y/o financiero a que haya lugar por parte de la Entidad Contratante al CONTRATISTA respecto de los documentos requeridos para cada caso.	Cuando haya lugar a ello.

No.	Etapa	Tipo de riesgo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
									¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad, ¿Cuándo?
2	Ejecución	Jurídicos y/o legales y/o documentales y/o regulatorios	Cambios normativos y/o tributarios.	Las condiciones inicialmente estipuladas en el Contrato sufren una modificación sustancial, con una norma que modifique o exija la inclusión de un nuevo componente técnico o tributario que implique la destinación de mayores recursos.	Contratante/Contratista	Producción del contrato con las normas aplicables al momento de la suscripción. Revisar los cambios sustanciales que afecten el equilibrio económico del contrato con el fin de realizar los ajustes pertinentes tanto para el contratista como para la Entidad.	NO	Contratante	Actualización permanente de las normas contractuales, tributarias, y demás aplicables al contrato.	Mensual
3	Ejecución	Operacional	Demora en la radicación oportuna por parte del *CONTRATISTA de* las facturas (correctamente diligenciadas y firmadas) y/o cuentas de los gastos.	Retraso en la entrega de los documentos soportes para realizar el pago del valor del contrato de acuerdo a la forma estipulada.	Contratista	Realizar oportunamente *la radicación de las* facturas y/o cuentas de cobro con los debidos soportes.	NO	Contratista	El supervisor del contrato deberá llevar *a cabo una revisión* previa de la documentación necesaria para el pago.	Mensual
4	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contrato por parte del CONTRATISTA.	Que el CONTRATISTA incumpla con las cláusulas estipuladas en el contrato, antes, durante y posterior a la orden de iniciación del mismo.	Contratista	Vigilancia permanente a la correcta ejecución del contrato, en especial al cumplimiento de las obligaciones y actividades que se derivan de este por parte del supervisor.	NO	Contratista	Ejecutar a cabalidad el objeto del contrato y cumplir con las obligaciones adquiridas.	Mensual
5	Ejecución	Operacionales	Disponibilidad del equipo humano idóneo en el momento *oportuno.*	Retrasos en la entrega de productos, ejecución de actividades.	Contratista	Control permanente del estado del proceso versus la programación establecida y la implementación de estrategias de gestión oportuna para resolver o reprogramar.	NO	Contratista	Verificación de cronogramas y seguimiento al avance del trabajo por parte del *supervisor del* contrato.	Semanal/ Quincenal/ Mensual
6	Ejecución	Económico	Atraso en el cumplimiento de la forma de pago pactada	Incumplimiento en la entrega de los requisitos exigidos para el pago. Falta de control, verificación y trámite de los documentos propios para realizar los desembolsos	Contratante/Contratista	Oportunidad en la verificación y control de los documentos requeridos para el pago.	NO	Contratante/Contratista	Verificación y control de los documentos requeridos para el pago por parte del supervisor del contrato.	Mensual

XIII. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El contratista se obliga a constituir, a favor de la ESO Rionegro S.A.S, una garantía única de cumplimiento a favor de entidades estatales con régimen de contratación privado dentro del día hábil siguiente al envío de la orden de compra.

Las garantías deben de estar vigentes durante todo el término del contrato, EL CONTRATISTA deberá ampliar las garantías del contrato para conservar el monto porcentual y las vigencias; también lo hará cuando se haga efectivo total o parcialmente la garantía por cualquiera de los riesgos que ampara.

AMPAROS EXIGIBLES	SI	NO	MONTO Y VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal	X		Por una cuantía equivalente al 20 % del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo del mismo y por seis (6) meses más.
Calidad del servicio	X		Por una cuantía equivalente al 20 % del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo del mismo y por seis (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	X		Por una cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo del mismo y por tres (03) años más.

XIV. SUPERVISIÓN

La supervisión estará a cargo de personal vinculado a la ESO Rionegro S.A.S., que será ratificado por el Gerente General mediante comunicado interno. El supervisor del contrato ejercerá funciones de control y vigilancia permanente, que garantice el cumplimiento de las obligaciones.

XV. ANEXOS

- CDP
- Cotizaciones

XVI. FIRMA Y FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

En constancia de lo anterior, se firma el 13 de febrero de 2023

JUAN PABLO BOTERO OCAMPO
Componente Técnico

DIANA CRISTINA RAMIREZ
Componente Financiero

Fecha aprobación Comité de Contratación
Fecha recibida en Área Jurídica:
Abogado Asignado Trámite Contractual:

SANDRA MILENA ARANZAZU MUÑOZ
Componente Jurídico

Acta 12 del 13 de febrero de 2023
13 de febrero de 2023
Sandra Milena Aranzazu Muñoz/ Abogada contratista